

sanción a la Delegación del Gobierno en La Rioja, proponiendo la retirada al recurrente del carácter de juramentado y la inhabilitación para ello por el periodo de tiempo que sea preceptivo.

Este recurso lleva el número 01/0000454/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 17 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.285

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 26-11-1991, contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Nájera adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 11-9-1991, por el que se aprueban las bases económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación de arquitecto para redacción y posterior tramitación de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de la ciudad de Nájera.

Este recurso lleva el número 455/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.286

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de Diciembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Hahmed Chuddrey Khan, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad en relación con la Resolución de la Dirección General de Migraciones, de 28 de Octubre de 1992, dictada en expediente 100.850, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de Marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 01/0000464/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 17 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.287

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de Diciembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Goasam, S.A., contra el Ministerio de Trabajo, en relación con la Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo, de fecha 29 de Septiembre de 1992, dictada en expediente número 18.688/92, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 28 de Febrero de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 202/89.

Este recurso lleva el número 01/0000466/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 17 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.288

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de

Diciembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Goasam, S.A., contra el Ministerio de Trabajo en relación con la Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo, de fecha 29 de Febrero de 1992, dictada en expediente número 19.109/92, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 28 de Febrero de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 201/89.

Este recurso lleva el número 01/0000468/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 17 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.289

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Dª Regina Dodero de Solano, en nombre y representación de D. Hadmed Chuddrey Khan, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 28 de Octubre de 1992, dictada en expediente R/91/100.850, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 16 de Marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de residencia.

Este recurso lleva el número 463/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.290

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de Diciembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Ignacio Benjamín Toyas Sáenz y Félix Fernández Santamaría, contra dos decretos de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, de fecha 29 de Mayo de 1992, que acordaron determinadas reparaciones en un inmueble sito en calle La Prensa, propiedad de los recurrentes, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 01/0000470/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 18 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.291

José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.311/92 seguidos a instancia de la DIRECCION PROV. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL contra las demandadas ARCABARES, D. JOSE EMILIO CUEZVA MARTINEZ y T.G.S.S., en reclamación por PROCEDIMIENTO DE OFICIO, he acordado citar al demandado D. JOSE EMILIO CUEZVA MARTINEZ, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día ONCE DE FEBRERO DE 1993 a las 9,15 horas, para la celebración de los Actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. JOSE EMILIO CUEZVA MARTINEZ, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 21 de Diciembre de 1992.— El Secretario.

sanción a la Delegación del Gobierno en La Rioja, proponiendo la retirada al recurrente del carácter de juramentado y la inhabilitación para ello por el periodo de tiempo que sea preceptivo.

Este recurso lleva el número 01/0000454/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 17 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.285

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 26-11-1991, contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Nájera adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 11-9-1991, por el que se aprueban las bases económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación de arquitecto para redacción y posterior tramitación de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de la ciudad de Nájera.

Este recurso lleva el número 455/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.286

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de Diciembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Hahmed Chuddrey Khan, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad en relación con la Resolución de la Dirección General de Migraciones, de 28 de Octubre de 1992, dictada en expediente 100.850, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de Marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 01/0000464/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 17 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.287

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de Diciembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Goasam, S.A., contra el Ministerio de Trabajo, en relación con la Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo, de fecha 29 de Septiembre de 1992, dictada en expediente número 18.688/92, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 28 de Febrero de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 202/89.

Este recurso lleva el número 01/0000466/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 17 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.288

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de

Diciembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Goasam, S.A., contra el Ministerio de Trabajo en relación con la Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo, de fecha 29 de Febrero de 1992, dictada en expediente número 19.109/92, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 28 de Febrero de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 201/89.

Este recurso lleva el número 01/0000468/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 17 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.289

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Dª Regina Dodero de Solano, en nombre y representación de D. Hadmed Chuddrey Khan, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 28 de Octubre de 1992, dictada en expediente R/91/100.850, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 16 de Marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de residencia.

Este recurso lleva el número 463/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.290

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de Diciembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Ignacio Benjamín Toyas Sáenz y Félix Fernández Santamaria, contra dos decretos de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, de fecha 29 de Mayo de 1992, que acordaron determinadas reparaciones en un inmueble sito en calle La Prensa, propiedad de los recurrentes, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 01/0000470/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 18 de Diciembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.291

José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.311/92 seguidos a instancia de la DIRECCION PROV. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL contra las demandadas ARCABARES, D. JOSE EMILIO CUEZVA MARTINEZ y T.G.S.S., en reclamación por PROCEDIMIENTO DE OFICIO, he acordado citar al demandado D. JOSE EMILIO CUEZVA MARTINEZ, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día ONCE DE FEBRERO DE 1993 a las 9,15 horas, para la celebración de los Actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. JOSE EMILIO CUEZVA MARTINEZ, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 21 de Diciembre de 1992.— El Secretario.